

- e) Al señor Adriano Fortuna,
ciento veinte pesos oro (RD\$120.00) mensuales; y
- f) Al señor Luis E. Turbides,
sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.—Se concede también el beneficio de la jubilación, por reunir las condiciones que exige la citada Ley sobre la materia, a los señores Rafael Espaillat Deschamps y Rafael María Castellanos, Fiscalizadores respectivamente de los Juzgados de Paz de Loma de Cabrera y Julia Molina, y se les asignan sendas pensiones del Estado de noventa pesos oro (RD\$90.00) mensuales.

Art. 3.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3512, que nombra al Coronel Miguel Angel Paulino, Subjefe del Estado Mayor del Ejército Nacional; al General de Brigada Santos Mélido Marte Pichardo, E.N., Subjefe de Estado Mayor Infantería de Marina, y al Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., Subjefe de Estado Mayor Técnico de Marina.— G. O. N° 8212, del 8 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3512

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Miguel Angel Paulino, E. N., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Santos Mélido Marte Pichardo, E. N.,

Art. 2.—El General de Brigada Santos Mélido Marte Pichardo, E. N., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor, Infantería de Marina.

Art. 3.—El Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor, Técnico de Marina.

Art. 4.—Quedan derogados los Decretos Nos. 2573 y 2584 de fecha 25 y 27 de marzo de 1957, respectivamente, publicados en la Gaceta Oficial N° 8107.

Art. 5.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3513, que nombra al Doctor Servio Tulio Castaño Espailat, Catedrático Especial de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 8213, del 12 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3513

VISTAS las disposiciones de la Ley de Organización Universitaria, N° 1398, del 21 de octubre de 1937 y sus modificaciones y ampliaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Doctor Servio Tulio Castaños Espailat, queda nombrado Catedrático Especial de la Facultad de Economía, Finanzas y Comercio de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del señor Andrés Avilés Gómez.

Art. 2.—El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el N° 2063, del 19 de septiembre de 1956.